

//nos Aires, 4 de septiembre de 1964.-

En atención a las circunstancias y antecedentes que resultan del informe de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, autorizase a ésta para gestionar la renovación del contrato de arrendamiento con / un alquiler mensual de hasta TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 300.000,00.--).- Devuélvanse las actuaciones.- //

ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

ES COPIA

